

DIRECCIÓN DE DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y ÁREA JURÍDICO LABORAL

NOTA INFORMATIVA Nº 33 / 2009

Madrid, 29 de diciembre de 2009

Convocatoria pública de ingreso en los Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE)

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 66/2008, de 25 de Enero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2008, así como en el Real Decreto 248/2009, de 27 de Febrero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2009, y con el fin de atender las necesidades de personal de los Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE), la Dirección de División de Recursos Humanos y Área Jurídico Laboral de esta entidad, en uso de las facultades que tiene atribuidas en el marco establecido por el Estatuto de FEVE aprobado por el Decreto 584/74, de 21 Febrero, del Ministerio de Obras Públicas (en la actualidad Ministerio de Fomento), previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, procede a realizar la siguiente

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO CONVOCATORIA DE INGRESO EN FEVE

La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, respetando el principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, lo previsto en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la Igualdad de Género en la Administración General del Estado, y la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de Marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes bases:

A) OBJETO: Cobertura de **dieciocho (18)** puestos de trabajo, de los que nueve (9) puestos corresponden a la Oferta de Empleo Público del año 2008, y nueve (9) puestos corresponden a la Oferta de Empleo Público del año 2009.

Las plazas se convocan para todo el ámbito geográfico de FEVE. Las residencias laborales se facilitarán a los aspirantes en el momento de la incorporación.

Relación de puestos:

Categoría profesional: ESPECIALISTA DE ESTACIONES (Grupo 5 Personal de Movimiento) Nivel Salarial 2.

Número de Plazas: DIECIOCHO (18).- Nueve (9) correspondientes a la O.E.P. 2008 y Nueve (9) correspondientes a la O.E.P 2009.-

Misión:

Forman esta categoría aquellos agentes que en determinadas dependencias relacionadas directamente con la circulación de trenes, pueden realizar las siguientes tareas:

- Servicio, engrase y limpieza de agujas, señales y otros aparatos.
- Vigilancia de dependencias y material.
- Enganches, desenganches y acompañamiento de maniobras.
- Carga y descarga de mercancías y equipajes.
- Limpieza de dependencias y trenes.
- Ejecución de trabajos relacionados con la vía, efectuando operaciones que requieran cierta especialización, incluso el empleo de maquinaria.
- Manejo de herramientas y máquinas de operación elemental, encargándose de su conservación programada, al menos en las fases más sencillas.

Independientemente de las funciones reseñadas anteriormente, podrán tener a su cargo, con responsabilidad propia, agujas y señales de todo tipo, incluso no enclavadas, pudiendo ser los encargados de su accionamiento.

Asimismo, será de aplicación lo figurado en la vigente Normativa Laboral de FEVE en el Título III, Capítulo II, Sección 2ª (Definiciones), Artículo 13 "Alcance de las definiciones":

Cada definición de las categorías que se recogen en el Anexo I (Categorías y Niveles Profesionales) recoge los rasgos fundamentales de la categoría que define, sin agotar sus funciones, y comprende, en general, las que corresponden a los conocimientos que la caracterizan.

Los agentes podrán realizar funciones de otra categoría, del mismo grupo profesional que no exija conocimientos esenciales distintos a los indicados, siempre que así lo requieran las circunstancias, cuando el índice de actividades del cometido a desempeñar en la jornada no haga precisa la existencia de otro agente o para completar la actividad normal exigible.

En el desempeño de las correspondientes funciones se emplearán, en su caso, los medios o herramientas que sean precisos, sin que ello suponga un cambio en el contenido de dichas funciones ni en la adscripción del agente a otra categoría distinta, dado que la realización de las mismas es independiente de los medios que utilicen.

Titulación Académica mínima: Estar en posesión del título de Graduado en Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO), Graduado Escolar (EGB), Título de Técnico Auxiliar y/o Título de Técnico de Grado Medio o equivalente.

B) SUJETO: Personas en las que concurren los siguientes requisitos:

a) Estar en posesión del título correspondiente al puesto que se opta y especificado en la enumeración del mismo.

Los interesados que hayan cursado sus estudios fuera del territorio nacional deberán poseer el reconocimiento u homologación del título en España y presentar la documentación que acredite dicha homologación o convalidación.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias de las plazas objeto de convocatoria, según condiciones descritas en el apartado F) punto 5).

c) No haber mantenido relación laboral con FEVE que haya finalizado por alguna de las siguientes causas:

- Despido disciplinario de FEVE
 - Despido de FEVE. por causas objetivas de las letras a), b) y d) del artículo 52 del Estatuto de los Trabajadores.
 - Adscripción voluntaria a un expediente de regulación de empleo o a un Plan de bajas incentivadas de FEVE.
 - Por mutuo acuerdo de las partes de la letra a) del artículo 49 del Estatuto de los Trabajadores. En referencia a FEVE.
- d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.
- e) No estar incurso en ninguna de las incompatibilidades que determina la legislación vigente.
- f) No disfrutar pensión de jubilación ni de incapacidad de FEVE.
- g) Tener cumplidos los dieciséis (**16**) años de edad al tiempo de finalización del plazo de admisión de solicitudes.

Todos los requisitos enumerados en este apartado B) deberán poseerse en el día de finalización del plazo de admisión de solicitudes de participación y mantenerlos hasta el momento de toma de posesión de la plaza obtenida.

C) CARÁCTER DE LA COBERTURA DE LAS PLAZAS:

- a) El ingreso en FEVE de las personas que obtengan plaza en esta convocatoria se llevará a cabo mediante la modalidad de contratación indefinida a tiempo completo del Título I de la Ley de Estatuto de los Trabajadores, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de Marzo.

- b) Los aspirantes que obtengan plaza en esta convocatoria tendrán fijado en su contrato un periodo de prueba de dos (2) meses.

El cómputo de este periodo de prueba, que habrá de cumplirse con servicios efectivos, se suspenderá cuando durante el mismo sobrevenga una situación de incapacidad temporal.

D) SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- 1- **Formularios:** la solicitud de participación se realizará en el modelo oficial que aparece anexo a estas bases de la convocatoria.

Requisitos y Plazo de admisión: los interesados deberán de remitir por correo certificado, con acuse de recibo, a **FEVE Departamento de Formación, Plaza de los Ferroviarios s/n (Estación conjunta FEVE / RENFE), 33012 OVIEDO** (teniendo validez siempre que la fecha de imposición en Correos se haya realizado dentro del plazo establecido), o por cualquiera de los procedimientos recogidos en la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la solicitud de participación debidamente cumplimentada en el modelo oficial, junto con la siguiente documentación:

- Fotocopia de la Titulación requerida.

-Nacionalidad:

- a) Tener la nacionalidad española.
- b) Ser nacional de los Estados miembros de la Unión Europea.
- c) Cualesquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge que vivan a su cargo, menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

- d) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- e) Los extranjeros que no estando incluidos en los párrafos anteriores se encuentren con residencia legal en España.

- Solicitudes.

A la solicitud se acompañará:

- Estarán exentos de aportar documentación acreditativa de la nacionalidad los incluidos en el apartado a) así como los extranjeros residentes en España incluidos en el apartado b), siempre que autoricen en su solicitud la comprobación de los datos de identificación personal en el Sistema de Verificación de Datos de Identidad. El resto de los candidatos deberán acompañar a su solicitud documento que acredite las condiciones que alegan (fotocopia del pasaporte, visado, fotocopia del permiso de residencia y/o de trabajo...).
- Los aspirantes que prestan o hayan prestado servicios en FEVE (con contrato laboral y directamente por FEVE) deberán figurar en la solicitud el periodo de tiempo prestado a FEVE (Años – Meses y Días), a la fecha de finalización de admisión de solicitudes. **La justificación de la prestación de servicios en FEVE, a través de contrato laboral, se efectuará mediante Certificado de Empresa,** que deberá ser aportado junto con la solicitud, para la Valoración de Méritos.
- Los aspirantes que prestan o hayan prestado servicios en puestos de trabajo de tareas semejantes a las plazas que se convocan, en otros ámbitos del sector ferroviario distinto de FEVE deberán figurar en la solicitud el periodo de tiempo prestado en las tareas citadas (Años – Meses y Días), a la fecha de finalización de admisión de solicitudes. **La justificación de la prestación de servicios, se efectuará mediante contrato laboral y Certificado de Empresa, el cual deberá especificar las tareas realizadas,** que deberá ser aportado junto con la solicitud, para la Valoración de Méritos.

- Curriculum acompañado de la titulación exigida.

Dicha solicitud deberá ser remitida durante el periodo de los veinte (20) días naturales inmediatamente siguientes a la fecha de publicación de esta convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”.

FEVE garantiza la confidencialidad de los datos que afecten a la intimidad de los candidatos, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. (BOE 298, de fecha 14 de diciembre de 1999). Asimismo, el solicitante autoriza el tratamiento de los datos facilitados por parte de FEVE y de la Consultora que colabore en el desarrollo del proceso de selección.

E) RELACION DE PARTICIPANTES: en un plazo máximo de treinta (30) días naturales después de finalizado el plazo de presentación de solicitudes, FEVE publicará en la pagina web www.feve.es, y en el tablón de anuncios de sus Oficinas Administrativas de Madrid, Oviedo, Santander y Bilbao, así como en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, c/ María de Molina nº 50 28071 Madrid, las listas de los participantes admitidos y excluidos en la convocatoria. En el caso de los excluidos de la convocatoria se indicará la causa de la exclusión para que los mismos puedan subsanar el error u omisión que hubiera sido causa de su exclusión. El plazo para subsanar las causas de la exclusión será de diez (10) días hábiles a partir de la publicación de las listas, debiendo enviarse las alegaciones por correo certificado a FEVE Departamento de Formación, sito en la Plaza de los Ferroviarios s/n (Estación conjunta FEVE / RENFE), 33012 OVIEDO (teniendo validez siempre que la fecha de imposición en Correos se haya realizado dentro del plazo establecido).

En un plazo máximo de veinte (20) días naturales después de finalizado el plazo de reclamaciones, FEVE publicará en la citada pagina web y en aquellos mismos tablonos de anuncios las listas definitivas de participantes admitidos en la convocatoria, incluyendo un anuncio que contendrá la notificación de la fecha, lugar y hora de celebración de las pruebas selectivas que se refieren en el punto 1 del Apartado F). La citada publicación hará las veces de comunicación al interesado de la resolución adoptada por FEVE a su reclamación.

F) PROCESO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PLAZAS: se desarrollará de la siguiente forma:

1.- Pruebas de selección y sistema de puntuación: el Documento Nacional de Identidad, Pasaporte en vigor o tarjeta de identidad deberá ser presentado en el momento de acceder a las pruebas de selección. La falta de presentación del documento identificativo determinará la no admisión a la realización de las pruebas, y por tanto, la eliminación de la convocatoria.

ESPECIALISTA DE ESTACIONES

Las pruebas selectivas, serán las siguientes, realizadas por el orden que se indica:

⇒ Fase I:

- Batería Psicotécnica que evaluará las aptitudes de los aspirantes de cara al desempeño de las funciones propias del puesto.

- Prueba de Conocimientos Básicos Ferroviarios en relación con el programa y desarrollo de contenidos que será objeto de publicación en la página web de FEVE www.feve.es.

Desarrollo de contenidos:

- Historia del Ferrocarril: FEVE – Geografía Ferroviaria.
- Nociones básicas del Ferrocarril.
- Material Motor Remolcado de Feve.

⇒ Fase II: Valoración de Méritos. El Tribunal valorará como mérito, los servicios prestados en FEVE, y en puestos de trabajo de tareas semejantes a las plazas que se convocan, en otros ámbitos del sector ferroviario distinto de FEVE

⇒ Fase III: Aptitud Psico- Física.

⇒ Fase IV: Curso de Adaptación Ferroviaria a Especialista de Estaciones, tendente al acercamiento a la Orden FOM 2520/2006.

Los aspirantes serán convocados a las pruebas en llamamiento único y acreditarán su identidad a solicitud de los miembros del Tribunal. La no presentación en el lugar, fecha y hora que se les indique implicará la exclusión de la convocatoria.

Sistema de puntuación:

- Fase I: Prueba Psicotécnica: Puntuación máxima, **15** puntos. Prueba de Conocimientos Básicos Ferroviarios: Puntuación máxima, **40** puntos.

- Para el acceso a la Fase II (Valoración de Méritos) será necesario haber superado la Fase I, para lo cual será necesario haber obtenido una puntuación global en la citada fase igual o superior a **27,5** puntos.

- Fase II: Valoración de Méritos: Puntuación máxima: **45** puntos. El Tribunal valorará como mérito, los servicios prestados en FEVE (con contrato laboral y directamente por FEVE). Se les asignará una puntuación en función del tiempo de servicios prestados en FEVE, a la fecha de finalización de admisión de solicitudes, conforme al siguiente baremo:
 - Hasta 12 meses: **15 puntos**.
 - De 12 meses y un día a 24 meses: **30 puntos**.
 - De 24 meses y un día en adelante: **45 puntos**.

- El Tribunal valorará como mérito, los servicios prestados en puestos de trabajo de tareas semejantes a las plazas que se convocan, en otros ámbitos del sector ferroviario distinto de FEVE con contrato laboral. Se les asignará una puntuación en función del tiempo de servicios prestados en las citadas tareas, a la fecha de finalización de admisión de solicitudes, conforme al siguiente baremo:
 - Hasta 12 meses: **10 puntos**.
 - De 12 meses y un día a 24 meses: **20 puntos**.
 - De 24 meses y un día a 36 meses: **30 puntos**.
 - De 36 meses y un día a 48 meses: **40 puntos**.
 - De 48 meses y un día en adelante: **45 puntos**.

La fase de valoración de Méritos será sumatoria y no excluyente.

La puntuación final será la suma de las puntuaciones obtenidas (Prueba Psicotécnica y Prueba de Conocimientos Básicos Ferroviarios + Valoración de Méritos).

No obstante, el Tribunal queda facultado para determinar un nivel mínimo inferior para superar las pruebas, que deberá garantizar, en todo caso, la idoneidad de los candidatos seleccionados.

Una vez realizadas las Fases I y II del proceso (Batería Psicotécnica y Prueba de Conocimientos Básicos ferroviarios + Valoración de Méritos), se hará pública la relación de aspirantes aprobados, ordenados de mayor a menor según puntuación obtenida.

La puntuación máxima total de las pruebas (Batería Psicotécnica y Prueba de Conocimientos Básicos Ferroviarios + Valoración de Méritos), será de **100 puntos**.

2.- Tribunal de evaluación: Para la evaluación de las pruebas se constituirá un Tribunal, que de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de Marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres velará por el respeto al principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres, no pudiendo aplicarse la paridad al no concurrir las condiciones necesarias en el personal directivo de las Áreas afectadas, y estará compuesto de la siguiente forma:

- D. Jesús Benítez Benítez – Director de División de Recursos Humanos y Área Jurídico Laboral, que asumirá el cargo de Presidente del Tribunal de Evaluación.
- D.^a Amanda Ferrera Cuervo – Directora de División de Operaciones
- D. Roberto Campo Cascallana – Director de División de Infraestructura.
- D. José Luis Reyero Fernández - Director Gerente de Recursos Humanos.
- D. Enrique González Rodríguez – Director Gerente de Gestión de Capacidad.
- D. Luis Cao López – Director Gerente de Mercancías.
- D. Rafael Castillo Palazuelos – Gerente de Formación, Selección de Personal, Prevención Laboral y Medicina del Trabajo, que asumirá el cargo de Secretario del Tribunal.

- D. José Luis Suárez Machargo – Jefe de Recursos Humanos de Gestión de Capacidad e Infraestructura.
- D. Juan José Castro Sanjurjo – Jefe de Recursos Humanos de Cercanías y Regionales y Mercancías.

Si durante el curso de la convocatoria tuvieran lugar modificaciones en la estructura organizativa de la Empresa, se realizarán también las modificaciones del tribunal que, en su caso, procedan.

En caso de que se estime necesario, por presentarse a las pruebas un elevado número de aspirantes, la Dirección de División de Recursos Humanos y Área Jurídico Laboral de FEVE, podrá designar Comisiones de Examen compuestas de la misma forma que el Tribunal y que auxiliará al mismo.

Teniendo en cuenta la imposibilidad de enumerar toda la casuística de fuerza mayor “Corresponderá al Tribunal la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de las pruebas, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estime pertinente”.

La Dirección del Tribunal será: FEVE Departamento de Formación, Plaza de los Ferroviarios s/n (Estación conjunta FEVE / RENFE), 33012 OVIEDO

- 3.- Para realizar funciones de estricta observancia y vigilancia del proceso, podrán asistir dos miembros de la parte social según el porcentaje de representatividad sindical que actualmente existe en FEVE.
- 4.- **Relación de aspirantes aprobados:** FEVE publicará en la página web www.feve.es y en los tablones de anuncios citados anteriormente, la relación de los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas, ordenados de mayor a menor puntuación obtenida.
- 5.- **Aptitud Psico - Física:** La convocatoria para la realización del Reconocimiento de Aptitud Psico-Física, que se desarrollará en el lugar/es donde oportunamente se comunique, se referirá exclusivamente al número de aspirantes que se indica a continuación, en atención a las mejores puntuaciones obtenidas en las pruebas selectivas:

Los **(18)**, aspirantes seleccionados, se someterán al citado reconocimiento previo por parte de los servicios médicos de FEVE para determinar si su capacidad Psico-física se corresponde con la capacidad requerida para el desempeño del puesto de trabajo al que optan.

El resultado de dicho reconocimiento será de apto o no apto. Esta última calificación significaría la imposibilidad de la obtención de plaza, quedando por tanto el aspirante eliminado de la convocatoria.

El citado Reconocimiento se realizará con carácter previo a la impartición del Curso de Adaptación Ferroviaria.

En caso de que algún aspirante sea declarado NO APTO, se convocará al siguiente/s de acuerdo al orden de puntuación.

Las condiciones mínimas de capacidad psico-físicas exigidas son las siguientes:

ESPECIALISTA DE ESTACIONES:

➤ VISIÓN, AGUDEZA VISUAL:

- Visión binocular: agudeza visual 1.000 en un ojo y 0.500 en el otro ó 0.700 en cada ojo, por separado, en la escala Wecker sin o con corrección.
- Sentido cromático normal.
- Sentido luminoso normal.
- Visión estereoscópica normal.
- Campo visual para el blanco y los colores normal.
- Integridad de los ojos y sus anejos.
- No padecer enfermedad infecciosa crónica de los órganos de la visión.

➤ **AUDICIÓN:**

- Audiometría tonal liminar, sin prótesis auditivas:
 - ❖ Pérdida media inferior a 25 dB en el lado peor.
 - ❖ No sobrepasar los 50 dB de pérdida a 4.000 Hz en el lado peor.
- No padecer otorrea.

➤ **SISTEMA LOCOMOTOR Y APARATO RESPIRATORIO:**

- Estado anatómico y funcional del sistema locomotor que permita la realización correcta de trabajos físicos intensos.
- Pruebas funcionales respiratorias normales.

➤ **SISTEMA CARDIOVASCULAR, PSIQUISMO Y VARIOS:**

- No padecer cardiopatías ni vasculopatías de ningún tipo.
- No padecer alteraciones del ritmo cardíaco ni trastornos de la actividad eléctrica del miocardio.
- No padecer enfermedad mental.
- No padecer enfermedad alcohólica, no siendo excluyente la rehabilitación demostrada.
- No presentar indicios analíticos ni estigmas de consumo de drogas.
- Tensión arterial dentro de límites normales.
- No padecer afecciones que cursen con ataques convulsivos, temblores, incoordinación de movimientos, trastornos de la marcha, pérdidas bruscas de conocimiento o alteraciones del nivel de consciencia.
- No padecer epilepsia en ninguna de sus formas.
- No estar bajo tratamiento con fármacos, antihistamínicos o psicotropos.
- No padecer diabetes tipo I o insulino dependiente.
- No padecer obesidad o superar el 30% de I.M.C. (Índice de Masa Corporal).

➤ **CAPACIDAD PSICOLOGICA:**

- Prueba de valoración de capacidad cognitiva.
- Prueba de valoración de capacidad psicomotora.
- Prueba para evaluar comportamiento-personalidad.

6.- Curso de Adaptación Ferroviaria: La convocatoria para la realización del Curso de Adaptación Ferroviaria, que se desarrollará en el lugar/es donde oportunamente se comunique, se referirá exclusivamente al número de aspirantes que se indica a continuación, en atención a las mejores puntuaciones obtenidas en las pruebas selectivas y superación del correspondiente reconocimiento de Aptitud - Psicofísica:

➤ **ESPECIALISTA DE ESTACIONES: Dieciocho (18) aspirantes.-**

El contenido del Curso de Adaptación Ferroviaria, tendente al acercamiento a la Orden FOM 2520/2006, versará sobre las siguientes materias:

- Conceptos Ferroviarios.
- Conocimientos sobre Infraestructura Ferroviaria: La Red Ferroviaria de Interés General, características físicas y técnicas.
- Normativa de Seguridad en la Circulación: Reglamento de Señales y Circulación de Trenes.- Reglamentación y manejo del Sistema A.S.F.A.- Frenado de los Trenes.
- Prevención de Riesgos Laborales y Primeros Auxilios

La convocatoria para este curso de adaptación será comunicada individualmente a cada aspirante. La no presentación en el lugar, fecha y hora que se les indique implicará la exclusión de la convocatoria.

Para ser admitido al Curso los aspirantes deberán aportar documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos de la convocatoria que se les solicite. La no presentación de la totalidad de dicha documentación, en ese preciso momento, supondrá la eliminación de la convocatoria.

Al final del curso de adaptación se efectuará un examen sobre las materias impartidas. La puntuación máxima total de esta prueba será de **100 puntos**, siendo el mínimo requerido para aprobar **50 puntos**. El hecho de no alcanzar esta puntuación mínima supondrá la eliminación de la convocatoria.

La inasistencia a cualquiera de las sesiones del curso requerirá justificación documental, implicando la no presentación de la misma la eliminación de la convocatoria. En cualquier caso la inasistencia, aún justificada, superior a un 10 por ciento del periodo lectivo también dará lugar a la citada eliminación.

En el caso de que algún aspirante sea eliminado de la convocatoria, se procederá a convocar a nuevos aspirantes en número igual al de los aspirantes que hayan sido eliminados y se seguirá idéntico proceso al reflejado a partir del punto 5 (incluido) en estas Bases.

En el supuesto de que algún aspirante/s acredite/n disponer de la formación a que se refiere el curso de adaptación ferroviaria, el tribunal, podrá considerar homologar la citada formación.

En virtud de los acuerdos alcanzados en el Plenario de la Mesa Negociadora del XVIII Convenio Colectivo de FEVE, con fecha 17 de Noviembre de 2.009. La participación en el Curso de Adaptación Ferroviaria no supone relación laboral con FEVE, y los gastos de asistencia correrán a cargo de los aspirantes (desplazamientos, alojamiento, manutención, etc.), ya que el proceso de contratación laboral no se llevará a cabo hasta la finalización y superación del citado curso de Adaptación Ferroviaria.

7.- Forma de adjudicación y resolución definitiva:

- La forma de adjudicación de plazas se realizará por orden decreciente comenzando por el aspirante que mayor puntuación haya obtenido sobre un total de 100 puntos, resultantes de la suma de las dos primeras fases (Batería Psicotécnica y Prueba de Conocimientos Básicos ferroviarios + Valoración de Méritos).

En caso de empate a puntos, la plaza se adjudicará al participante que hubiese obtenido mayor puntuación en el Curso de Adaptación Ferroviaria.

Será objeto de publicación, en la pagina web www.feve.es y en los tablones de anuncios señalados anteriormente, la resolución definitiva de la convocatoria en la que figurará el nombre y apellidos, número de Documento Identificativo, puntuación obtenida en el examen final del Curso de Adaptación.

La incorporación de los candidatos seleccionados a las plazas obtenidas se producirá, según las necesidades del servicio y será comunicado individualmente a cada uno.

Los candidatos que obtengan plaza derivada de esta convocatoria quedarán eliminados automáticamente del resto de convocatorias de FEVE en las que participen y se encuentren pendientes de resolución definitiva.

Lo que se hace público para general conocimiento.



Fdo.: Jesús Benítez Benítez
Director de División de Recursos Humanos y Área Jurídico laboral



OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2008 - 2009

SOLICITUD DE PARTICIPACION EN CONVOCATORIA DE INGRESO EN FEVE PARA EL PUESTO DE TRABAJO DE:

ESPECIALISTA DE ESTACIONES

I.- CONVOCATORIA

1.- PUESTO DE TRABAJO

ESPECIALISTA DE ESTACIONES

2.- FECHA B O E

2 9

1 2

2 0 0 9

II.- DATOS PERSONALES

3.- FECHA DE NACIMIENTO

4.- SEXO

5.- NACIONALIDAD

6.- D N I / PASAPORTE / TARJETA IDENTIFICATIVA

7.- PRIMER APELLIDO

8.- SEGUNDO APELLIDO

9.- NOMBRE

10.- CALLE/PLAZA

NUMERO/PISO/LETRA

11.- MUNICIPIO

12.- C. P.

13.- PROVINCIA

14.- TELEFONO

FIJO:

MOVIL:

E-MAIL

15.- SERVICIOS PRESTADOS EN FEVE Y/O

EN OTROS AMBITOS DEL SECTOR FERROVIARIO

SI

NO

NUM. DE CARNE FERROVIARIO:

16.- PERIODO:

AÑOS

MESES

DIAS

17.- EL CANDIDATO, EN CASO DE TENER NACIONALIDAD ESPAÑOLA, O SER EXTRANJERO NACIONAL DE ALGUNO DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA UNION EUROPEA:

AUTORIZA LA COMPROBACION DE SUS DATOS EN EL SISTEMA DE VERIFICACION DE DATOS DE IDENTIDAD.

NO AUTORIZA LA COMPROBACION DE SUS DATOS EN EL SISTEMA DE VERIFICACION DE DATOS DE IDENTIDAD, POR LO QUE APORTA DOCUMENTACION ACREDITATIVA DE LA MISMA.

EL ABAJO FIRMANTE SOLICITA SER ADMITIDO A PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA CITADA. ASIMISMO, **DECLARA:**

1. REUNIR Y ACEPTAR TODAS LAS CONDICIONES QUE SE ESPECIFICAN EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA CUYO CONTENIDO CONOCE, RENUNCIANDO A CUALQUIER RECLAMACION SOBRE DICHOS CONTENIDOS.

2. QUE TODOS LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTE MODELO DE SOLICITUD Y EN EL CURRICULUM VITAE ENTREGADO SON CIERTOS. LA INEXACTITUD O FALSEDAD DE DATOS FACILITADOS POR EL SOLICITANTE DARÁN LUGAR A SU EXCLUSIÓN AUTOMÁTICA DE LA CONVOCATORIA. POR TANTO EL SOLICITANTE SE RESPONSABILIZA DE LA VERACIDAD Y EXACTITUD DE LOS DATOS PERSONALES FACILITADOS Y AUTORIZA EL TRATAMIENTO DE LOS MISMOS POR PARTE DE FEVE Y DE LA CONSULTORA QUE COLABORE EN EL DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

_____, a _____, de _____, de _____

Registro de Entrada FEVE

FIRMA:



**INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACION Y TRAMITACION DE LA SOLICITUD - O.E.P. 2008 - 2009
(PUESTO: ESPECIALISTA DE ESTACIONES)**

a) INSTRUCCIONES GENERALES DE CUMPLIMENTACION

Escriba solamente a mano con bolígrafo y trazo firme utilizando mayúsculas tipo de imprenta. Coloque cada letra o número que escriba bien separado del resto y dentro del espacio delimitado para ello por las marcas de bases sin tocar éstas. Asegúrese de que los datos resultan claramente legibles. Evite grapar, arrugar o rasgar el papel y realizar correcciones, enmiendas o tachaduras. **No olvide firmar y fechar el impreso.**

b) INSTRUCCIONES PARTICULARES DE CUMPLIMENTACION

I.- CONVOCATORIA

1.- Puesto de Trabajo que solicita

2.- Fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

II.- DATOS PERSONALES

3,4,7,8,9,10,11,12,13,14.- Figure los datos personales: fecha de nacimiento, sexo (H – M), apellidos, nombre, domicilio (calle / plaza: número-piso-letra, municipio, c p, provincia, teléfonos, dirección de correo electrónico: e-mail).

5,6.- Nacionalidad. En caso de tener la nacionalidad española cumplimente la casilla número 6 con el Documento Nacional de Identidad alineando a la derecha y figurando en último recuadro la letra correspondiente al Número de Identificación Fiscal. Si posee la nacionalidad de alguno de los países miembros de la Unión Europea u otra de las que dan derecho a participar en la convocatoria, cumplimente la casilla 6 indicando el número de Pasaporte o Tarjeta Identificativa con la que se encuentre en España.

15,16.- Los solicitantes que presten o hayan prestado servicios en FEVE, así como servicios en puestos de trabajo de tareas semejantes a las plazas que se convocan en otros ámbitos del Sector Ferroviario distinto de FEVE, deberán señalar en la solicitud "SI". Figurar el Número de Carne Ferroviario que le fue asignado, y especificar el periodo de tiempo en Años/Meses/Días, a la fecha de finalización de admisión de solicitudes.

17.- El candidato, en el caso de que tenga nacionalidad española o sea extranjero nacional de algún Estado miembro de la Unión Europea, deberá indicar en la solicitud si autoriza o no la comprobación de los datos de identificación personal, en el Sistema de Verificación de Datos de Identidad. De no autorizarlo, deberá acompañar a su solicitud, documentación acreditativa de la misma.

c) INSTRUCCIONES DE TRAMITACION

La solicitud de participación (en el modelo oficial) deberá remitirse dentro del plazo establecido en la convocatoria, **junto con la fotocopia de la Titulación exigida en las Bases (formato A-4), Currículum Vitae y Certificado de Servicios prestados en FEVE, así como servicios en puestos de trabajo de tareas semejantes a las plazas que se convocan en otros ámbitos del Sector Ferroviario distinto de FEVE**, si procede, al Departamento de Formación, sito en la Plaza de los Ferroviarios s/n (Estación conjunta FEVE / RENFE), 33012 OVIEDO, por correo certificado con acuse de recibo, teniendo validez siempre que la fecha de imposición de Correos se haya realizado dentro del plazo de admisión de solicitudes.

Los candidatos que se encuentren en alguna de las situaciones citadas en los apartados c), d) y/o e) del apartado "Nacionalidad", deberán acompañar a su solicitud documento que acredite las condiciones que alegan (fotocopia del pasaporte, visado, permiso de trabajo...)

La no presentación de la Titulación requerida o, para los no nacionales, de la acreditación de su condición, y demás documentos requeridos dará lugar a la exclusión de la convocatoria.